

DECRETO No. 459 Agosto 25 de 2008

"POR EL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008".

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 015 DE 2007, Acuerdo 009 DE 2008 y.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo 015 de 2007, el Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2008.
- b) Que el Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, autorizo mediante Acuerdo Municipal Nro 009 de fecha julio 14 de 2008 a la señora Alcaldesa Municipal para efectuar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos; así mismo, la autoriza para adicionar, realizar créditos y contra-créditos y en general practicar las modificaciones a las partidas presupuestales, necesarias para el optimo desempeño de la Administración Municipal.
- c) Que mediante convenio interadministrativo Nro. 1218 de fecha 21 de agosto de 2008, celebrado entre el Instituto Nacional de Vías INVIAS y el Municipio de Dosquebradas, y cuyo objeto es la ejecución de obras de mejoramiento de vías rurales en jurisdicción del Municipio de Dosquebradas; INVIAS realizará un desembolso de CIENTO VEINTICINCO MILLONES de pesos M/C (\$ 125.000.000) para llevar a cabo la ejecución de las obras mencionadas.
- d) Que debido a que la partida asignada en el presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia con destino al pago de servicios públicos de las instituciones educativas oficiales del Municipio no fue suficiente, y que los servicios públicos de estas



DECRETO No. 459 Agosto 25 de 2008

instituciones no pueden ser suspendidos por falta de pago, se debe realizar un traslado presupuestal para cubrir el pago de los mismos hasta el 31 de diciembre de del presente año.

e) Que por lo anteriormente expuesto.

DECRETA.

ARTICULO 1º. Adiciónese el presupuesto de rentas y recursos de capital del Municipio de Dosquebradas – Recursos de transferencias del nivel nacional de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008; en la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS** (\$125.000.000.00) **MCTE**, distribuidos de la siguiente manera:

FUENTE	IMPUT.	DENOMINACION	VALOR
	4	CONVENIOS	125.000.000
	4.1.03	Convenios Transporte y Vías	
	4.1.03.1.1	INGRESOS CORRIENTES	125.000.000
	4.1.03.1.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	125.000.000
4103	4.1.03.1.1.2.	APORTES Y TRANSFERENCIAS	125.000.000
	03		
4103	4.1.03.1.1.2. 03.02.05	Otras transferencia de nivel nacional	125.000.000

ARTICULO 2º: Adiciónese el presupuesto de gastos del Municipio de Dosquebradas, vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008; en la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000.00) MCTE, distribuidos de la siguiente manera:



DECRETO No. 459 Agosto 25 de 2008

FUENTE	DEP.	IMPUT.	DENOMINACION	VALOR	
		04.04.4	OTRAS FUENTES		
		04.04.4.1	Convenios	125.000.000	
		04.04.4.1.03	Transporte y Vías		
		23	GASTOS DE INVERSION	125.000.000	
4103	0404	232	INVERSION FISICA	125.000.000	
4103		04.04.4.1.03.	PROPOSITOS GENERALES DE LIBRE	125.000.000	
		2.3.2.04	INVERSION	123.000.000	
4103	0404	2.3.2.04.04	TRANSPORTE Y VIAS	125.000.000	
4103	0404	04.04.4.1.03. 2.3.2.04.04.0 16	Mantenimiento y Rehabilitación de vías, puentes, sardineles y andenes, Sector Rural	125.000.000	

ARTICULO 1º. Efectuasen los siguientes traslados en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008, por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$129.309.700); distribuidos de la siguiente manera:

1A. CONTRACREDITOS.

DEPEN DENCI A	FUENT E	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
0405		2	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	129.309.700
0405		21	EDUCACION	129.309.700
0405	2.1.01	21012	PRESUPUESTO DE GASTOS	129.309.700
0405	2.1.01	210123	GASTOS DE INVERSION	129.309.700
0405	2.1.01	2101231	INVERSION GASTO PUBLICO SOCIAL	129.309.700
0405	2.1.01	04.05.2.1.02.2.3.1.01.03	CALIDAD EDUCATIVA	129.309.700
0405	2.1.01	04.05.2.1.02.2.3.1.01.03.001	Dotación material didáctico, texto, equipos	79.309.700
0405		04.05.2.1.02.2.3.1.01.03.	Capacitación	20.000.000



DECRETO No. 459 Agosto 25 de 2008

		004				
0405	23.05	04.05.2.1.02.2.3.1.01.03.	Fondos	de	Servicios	30.000.000
		010	Educativos			

1B. CREDITOS.

DEPENDENCI A	FUENT E	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
0405		2	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	129.309.700
0405		21	EDUCACION	129.309.700
0405	2.1.01	21012	PRESUPUESTO DE GASTOS	129.309.700
0405	2.1.01	210123	GASTOS DE INVERSION	129.309.700
0405	2.1.01	2101231	INVERSION GASTO PUBLICO SOCIAL	129.309.700
0405	2.1.01	04.05.2.1.02.2.3 .1.01.03	CALIDAD EDUCATIVA	89.309.700
		04.05.2.1.02.2.3 .1.01.03.002	Pago de servicios públicos instituciones	89.309.700
		04.05.2.1.02.2.3 .2	INVERSION FISICA	40.000.000
		04.05.2.1.02.2.3 .2.01	EDUCACION	40.000.000
		04.05.2.1.02.2.3 .2.01.01	CALIDAD EDUCATIVA	40.000.000
		04.05.2.1.02.2.3 .2.01.01.003	Estudios de preinversión, consultorías e interventorías	40.000.000



DECRETO No. 459 Agosto 25 de 2008

ARTICULO 3º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008).

LUZ ENSUEÑO BETANCUR BOTERO

Alcaldesa Municipal

OSCAR MARIN BETANCOURT

Secretario Hacienda y Finanzas Públicas

CARLOS ARTURO RAVE VALENCIA

Director Financiero